



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha-La Guajira, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: EDUAR ENRIQUE SANCHEZ BRITO

DEMANDADO: EDUAR ENRIQUE SANCHEZ MONTES

RADICADO: 44-001-31-10-001-2023-00196-00

Vista la nota secretarial que antecede el despacho dispone;

1. Téngase por contestada la demanda por los litis consorte necesario-señora **YADIRIS ACOSTA FLORIAN**.
2. Reconózcase personería jurídica a la Dra. **MARTHA CECILIA FUENTES OROZCO**, como apoderada de los litis Consorte Necesario **YADIRIS ACOSTA FLORIAN**, quien es la representante legal de la **NNA A.A.S**, en los términos y para los efectos del poder al conferido.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito